

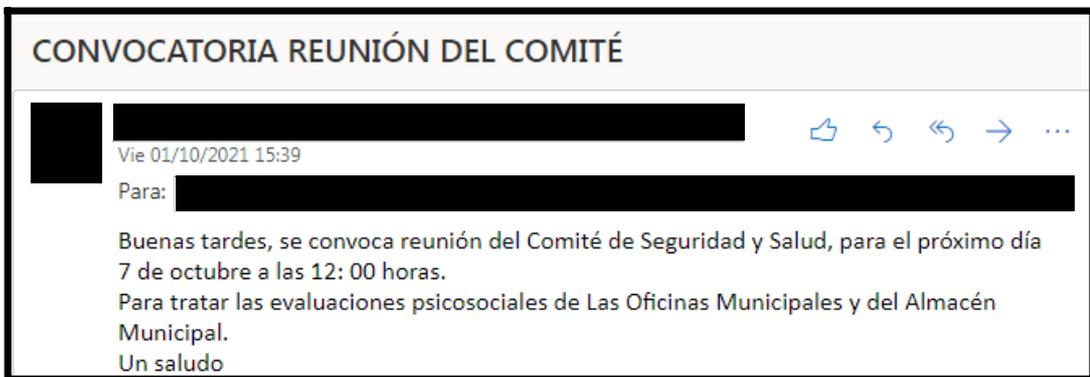
AL SR. ALCALDE - PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA

- **PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD**
- **SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN**

Juan Manuel Pérez Mendoza, en calidad de Secretario General de la Sección Sindical del Sindicato de Empleados Públicos de Canarias, (SEPCA), **DELEGADO SINDICAL**, Delegado de Personal y **DELEGADO DE PREVENCIÓN**, a efectos de notificación en la dirección de correo electrónico: sepcasantalucia@gmail.com, juanmanuelperez@santaluciagc.com y/o en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Santa Lucía, Avenida de las Tirajanas, núm. 151, C.P. 35110, por medio del presente se dirige Ud., y como mejor proceda en derecho, en base a los siguientes,

EXPONE

PRIMERO.- Que el día 01 de octubre de 2021 se ha recibido correo electrónico con el siguiente contenido:



SEGUNDO.- Que el día **25 de agosto de 2016** el Comité de Seguridad y Salud realizó reunión en sesión ordinaria en la que se planteó una problemática que podría estar afectando a la **SALUD del personal municipal**, en la cual se debatió sobre la posibilidad de realizar una evaluación psicosocial, tal como consta en el Acta:

Código Seguro de Verificación	[REDACTED]	Fecha	04/10/2021 11:23:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JUAN MANUEL PEREZ MENDOZA		
Url de verificación	[REDACTED]	Página	1/10

4- Evaluaciones psicosociales del área de servicios sociales.

Toma la palabra la Técnico de Prevención, Doña María José y comenta que los compañero de Servicios Sociales le han trasladado su malestar por el cúmulo de trabajo a los que están sometidos. Tiene una situación de estrés diaria que quizás les estén sobrepasando.

Por tanto la técnica cree que sería conveniente que se hiciera una evaluación psicosocial de área.

Toma la palabra la presidenta y comenta que le ha llegado información, que se hizo en su día una evaluación, que no sabe si de todo el departamento o tan sólo de una parte del mismo, por lo tanto cree que es mejor recabar la información y ver lo que hay y las medidas que se han llevado a cabo, antes de comenzar con una nueva evaluación psicosocial.

La Presidente comenta que tiene constancia que se han llevado acciones para intentar paliar la problemática, por ello cree que lo mejor es recabar el informe que haya y las acciones que se hayan llevado a cabo y a partir de ahí valorar como continuar, y si hay que empezar de nuevo con una evaluación psicosocial.

Toma la palabra Juna Manuel y comenta que a él lo que le trasladan los compañero de Servicios sociales es que existen problemas, por lo tanto quizás las medidas que se estén tomando o se hayan tomado no han sido suficiente.

La presidente comenta que Servicios Sociales no solo es lo que existe en el edificio principal, existen muchos departamentos externos.

Por tanto primero hay que valorar lo que tenemos lo que se ha hecho y luego valorar que hacer, que se María José que estudie lo que hay y que nos traslade la información. Y trasladarle al personal que lo primero que vamos hacer es un análisis de lo que hay y lo que se ha hecho para luego tomar una decisión.

TERCERO.- Que el día **09 de septiembre de 2016**, ante la falta de información sobre las **medidas preventivas** en relación con los hechos anteriormente indicados, quien suscribe este escrito, en aquel momento en calidad de **Delegado Sindical** de la Sección Sindical del Sindicato Co.Bas Canarias, presentó la siguiente propuesta para debatir en la Mesa General de Negociación:

Código Seguro de Verificación	[REDACTED]	Fecha	04/10/2021 11:23:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JUAN MANUEL PEREZ MENDOZA		
Url de verificación	[REDACTED]	Página	2/10

II.- EVALUACIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES DE TODO EL PERSONAL MUNICIPAL.

En relación con la propuesta anterior, y teniendo en consideración la continuidad en el tiempo de la situación puesta de manifiesto de sobrecarga de trabajo y la falta de reconocimiento al personal municipal que día a día, sabiendo que no se les abona la diferencia salarial ni se les reconoce las funciones de superior categoría que desempeñan de forma colaborativa, continúan realizando sin que nadie se preocupe de esta situación pudiendo afectar a su salud personal,

- Esta Sección Sindical propone a la Mesa General de Negociación lo siguiente:

Se realice una **EVALUACIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES DE TODO EL PERSONAL MUNICIPAL** mediante un método centrado en las condiciones de trabajo, que esté convenientemente validado y que posibilite la **participación efectiva de la representación de los/as trabajadores/as** y la de **los/as trabajadores/as en todas sus fases de evaluación.**

Se acompaña escrito indicado *documento núm. 1.*

CUARTO.- Que el día **02 de noviembre de 2016**, se realizó reunión de la Mesa General de Negociación en la cual se planteó la propuesta anterior presentada sobre la realización de las evaluaciones de riesgos psicosociales a todo el personal municipal, resultando que **únicamente se hace constar en el Acta:**

propuestas que plantean COBAS en relación a la modificación del convenio. **Luego hay una propuesta más, que ya se planteó en el comité de seguridad y salud, en la que se solicita que se realice una evaluación de riesgos psicosociales a los trabajadores.**

QUINTO.- Que el día **17 de febrero de 2017**, se solicitó mediante correo electrónico, se incluyera en la siguiente reunión a celebrar por el Comité de Seguridad y Salud, la propuesta planteada en la Mesa General de Negociación mencionada con anterioridad:

En relación con los puntos que quisiera incluir en el orden del día de la próxima reunión del Comité de Seguridad y Salud, como Delegado Sindical, y nombre de Nicolás, en este correo electrónico como Delegado de Prevención, son los siguientes:

PRIMERO.- EVALUACIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES DE TODO EL PERSONAL MUNICIPAL.

Tal como se propuso, mediante escrito de fecha 09 de septiembre de 2016, del cual se acompaña copia, a la Mesa General de Negociación, y en la que se derivó en la misma este asunto a la Comisión de Seguridad y Salud, en los siguientes términos:

Se realice una **EVALUACIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES DE TODO EL PERSONAL MUNICIPAL** mediante un método centrado en las condiciones de trabajo, que esté convenientemente validado y que posibilite la **participación efectiva de la representación de los/as trabajadores/as** y la de **los/as trabajadores/as en todas sus fases de evaluación.**

Código Seguro de Verificación	[REDACTED]	Fecha	04/10/2021 11:23:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JUAN MANUEL PEREZ MENDOZA		
Url de verificación	[REDACTED]	Página	3/10

Se acompaña correo electrónico indicado como *documento núm. 2*.

SEXTO.- Que el día **22 de febrero de 2017**, el Comité de Seguridad y Salud realizó reunión en sesión ordinaria planteándose la propuesta sobre la **EVALUACIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES DE TODO EL PERSONAL MUNICIPAL**, en la cual se debatió sobre la misma, tal como consta en el Acta:

2- Evaluación de riesgo psicosociales de todo el personal municipal

Toma la palabra María José, y comenta que se van a contratar las tres especialidades en prevención y dentro de ella también habrá cabida para los riesgos psicosociales que en principio harán una evaluación general y en función de las deficiencias que se detecten pues se centrarán a valorar más en profanidad las deficiencias y propondrán medidas para solucionarlas.

Por tanto lo primero que hará la empresa adjudicataria será hacer unas evaluaciones generales, tanto de seguridad, higiene industrial, psicosocial y desde ahí se detecten los problemas.

Todos los representantes sindicales a la Mesa están de acuerdo que se empiecen por el departamento de Servicio Sociales, pues donde más quejas hay al respecto de los trabajadores y donde se está demandando la evaluación psicosocial, ya que la crisis ha llevado a mayor volumen de trabajo y problemas asociado a ellos.

Toma la palabra **la Presidente** y comenta que los problemas son los que se oyen en los pasillos, pero no se ha planteado ninguna queja formal, es cierto que hay algunas bajas en servicios sociales, pero igual que en otros departamentos.

Se llega al acuerdo de que se empezará por la evaluación de Servicios Sociales.

Toma la palabra Gloria y comenta que deberíamos ponerle plazo a la empresa adjudicataria para que llevara a cabo las evaluaciones.

María José comenta que se sentará con la empresa para establecer plazos e intentará que se lleve a cabo lo antes posible.

Código Seguro de Verificación	[REDACTED]	Fecha	04/10/2021 11:23:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JUAN MANUEL PEREZ MENDOZA		
Url de verificación	[REDACTED]	Página	4/10

SÉPTIMO.- Que el día **19 de junio de 2017**, se presentó escrito en calidad, en aquel momento, de **Delegado Sindical** de la Sección Sindical del Sindicato Co.Bas Canarias, **REITERANDO NUEVAMENTE**, se incluyera en la reunión a celebrar por el Comité de Seguridad y Salud, la realización de la evaluación de riesgos psicosociales:

SEXTO.- En consecuencia, y en defensa de los derechos de los trabajadores y trabajadoras de este Ayuntamiento, este **Delegado Sindical**, solicita que se incluyan los siguientes **PUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA**, en la próxima reunión de la Comisión de Seguridad y Salud, a celebrar el día 23 de junio de 2017:

MALAS CONDICIONES AMBIENTALES EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE OFICINAS MUNICIPALES I

SOLUCIÓN URGENTE en base a lo expuesto en el punto primero y segundo de este escrito.

EVALUACIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES A TODO EL PERSONAL MUNICIPAL

Se realice una **EVALUACIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES A TODO EL PERSONAL MUNICIPAL** mediante un método centrado en las condiciones de trabajo, que esté convenientemente validado y que posibilite la **participación efectiva de la representación de los/as trabajadores/as** y la de **los/as trabajadores/as en todas sus fases de evaluación**.

Se acompaña escrito indicado como *documento núm. 3*.

OCTAVO.- Que el día **16 de octubre de 2017**, se presentó escrito en calidad, en aquel momento, de **Delegado Sindical** de la Sección Sindical del Sindicato Co.Bas Canarias, **PROPONIENDO NUEVAMENTE** a la Mesa General de Negociación la realización de la evaluación de riesgos psicosociales:

III.- EVALUACIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES DE TODO EL PERSONAL MUNICIPAL.

Una vez más continuaremos insistiendo. En relación con la continuidad en el tiempo sobre la situación puesta de manifiesto de **sobrecarga de trabajo** y la **falta de reconocimiento** al personal municipal que día a día, sabiendo que no se les abona la diferencia salarial ni se les reconoce las funciones de superior categoría que desempeñan de forma colaborativa, continúan realizando sin que nadie se preocupe de esta situación **puediendo afectar a su salud**.

Código Seguro de Verificación	[REDACTED]	Fecha	04/10/2021 11:23:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JUAN MANUEL PEREZ MENDOZA		
Url de verificación	[REDACTED]	Página	5/10

• **Esta Sección Sindical propone a la Mesa General de Negociación lo siguiente:**

Se realice una **EVALUACIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES DE TODO EL PERSONAL MUNICIPAL** mediante un método centrado en las condiciones de trabajo, que esté convenientemente validado y que posibilite la **participación efectiva de la representación de los/as trabajadores/as y la de los/as trabajadores/as en todas sus fases de evaluación.**

Esta Sección Sindical ya lo ha propuesto en varias sesiones de la Mesa General de Negociación, así como en el Comité de Seguridad y Salud, pero lo cierto es que a día de hoy esta Sección Sindical no tiene conocimiento de que se haya comenzado a realizar ninguna evaluación de riesgos psicosociales.

Se acompaña escrito indicado como *documento núm. 4.*

NOVENO.- Que en el **AÑO 2018**, comenzaron a realizarse las primeras Evaluaciones de Riesgos Psicosociales y emitirse los Informes correspondientes en algunos Centros, los cuales se mencionan, y que obran en poder de esta Administración:

- **13/03/2018.** Centro Ocupacional Vecindario.
- **02/04/2018.** Centro Discapacitados Los Llanos.
- **19/04/2018.** Centro de Día Alzheimer.
- **02/05/2018.** Centro de Día Mayores Vecindario y Promoción de la Autonomía.
- **16/05/2018.** Centro Rehabilitación Psicosocial..
- **23/05/2018.** Programa Ayuda a Domicilio.
- **05/07/2018.** Oficina de Atención a la Ciudadanía.

DÉCIMO.- Que el día **23 de noviembre de 2018**, en sesión ordinaria del Comité de Seguridad y Salud se acordó, entre otros lo siguiente:

Código Seguro de Verificación	[REDACTED]	Fecha	04/10/2021 11:23:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JUAN MANUEL PEREZ MENDOZA		
Url de verificación	[REDACTED]	Página	6/10

Se llega al acuerdo de crear mesas de trabajo para abordar los resultados de la evaluaciones psicosociales, las mismas estarán formadas por dos delegados de prevención uno por parte de CCOO, sindicato mayoritario y otro delegado por SEPCA, María José, la Técnico de Prevención, una trabajadora del centro evaluado, coordinador/a y jefa de Servicio del centro de trabajo.

DÉCIMO PRIMERO.- Que el día **17 de abril de 2019** se presentó escrito en calidad de Delegado de Prevención, manifestando:

CUARTO.- Que el próximo día 23 de abril de 2019 ha sido convocada una nueva reunión de la mesa de trabajo indicada con anterioridad, y este Delegado de Prevención pone en conocimiento que debe cumplirse con el acuerdo del Comité de Seguridad y Salud, de 23 de noviembre de 2018, pues en caso contrario, se verá en la obligación de comunicarlo a la Inspección de Trabajo correspondiente.

En base a lo expuesto,

SOLICITA:

Que se tenga por comunicada la situación ocurrida el 19 de marzo de 2019 en la reunión realizada de mesa de trabajo para abordar las evaluaciones psicosociales realizadas en la Oficina de Atención Ciudadana, a los efectos oportunos en base a los argumentos expuestos.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que ante inacción de esta Administración Local y en defensa de la salud de todo el personal municipal, este representante interpuso denuncia ante la Inspección de Trabajo, resultando de la misma lo siguiente:

B. RIESGOS PSICOSOCIALES EVALUADOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS RECOMENDADAS

Por medio de las actuaciones practicadas se comprueba que en el periodo 2018-2019 se han evaluado los riesgos psicosociales en relación a un conjunto de puestos de trabajo que se desempeñan en diferentes áreas o centros de trabajo de la administración investigada, no habiéndose ejecutado aún las medidas preventivas recomendadas para el control de los riesgos detectados, si bien las planificaciones preventivas asociadas a cada evaluación se encuentran debidamente cumplimentadas conforme a lo regulado en los art. 8 y 9 del RD 39/97, dejándose constancia en estos documentos de la fecha estimada para el inicio de la implantación de cada medida, sin que se observen retrasos respecto de lo planificado.

Código Seguro de Verificación	[REDACTED]	Fecha	04/10/2021 11:23:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JUAN MANUEL PEREZ MENDOZA		
Url de verificación	[REDACTED]	Página	7/10

DÉCIMO TERCERO.- Que el día 31 de mayo de 2021 se presentó escrito solicitando:

TERCERO.- Que a la vista de la contestación de la Inspección de Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Las Palmas, es necesario se remita a este Delegado de Prevención y/o a esta Sección Sindical de SEPCA:

“las planificaciones preventivas asociadas a cada evaluación se encuentran debidamente cumplimentadas conforme a lo regulado en los art. 8 y 9 del RD 39/97, dejándose constancia en estos documentos de la fecha estimada para el inicio de la implantación de cada medida”

Por todo lo expuesto,

SOLICITA que, teniendo por presentado este escrito, y su documentación adjunta, se sirva admitirlo; y en base a lo expuesto, **se remita a la mayor brevedad posible**, lo siguiente:

“las planificaciones preventivas asociadas a cada evaluación se encuentran debidamente cumplimentadas conforme a lo regulado en los art. 8 y 9 del RD 39/97, dejándose constancia en estos documentos de la fecha estimada para el inicio de la implantación de cada medida”

Se acompaña escrito indicado como *documento núm. 5*.

DÉCIMO CUARTO.- Que el día 22 de junio de 2021 se recibieron Propuestas de Planificación en relación con los Informes sobre las Evaluaciones de Riesgos Psicosociales emitidos, cuya fecha prevista de inicio es **junio 2021** y fecha prevista de término es **junio de 2022**, resultando que han transcurrido ya **MÁS DE TRES MESES**, sin haber realizado ninguna actuación que le conste a este Delegado de Prevención.

DÉCIMO QUINTO.- Que de los Informes emitidos en relación con las Evaluaciones de Riesgos Psicosociales realizadas, entre ellos, el **Centro de Día Alzheimer**, cuyo Informe se emitió el día **19/04/2018**, se desprende lo siguiente:

Código Seguro de Verificación	[REDACTED]	Fecha	04/10/2021 11:23:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JUAN MANUEL PEREZ MENDOZA		
Url de verificación	[REDACTED]	Página	8/10

FAQ

4. DEMANDAS PSICOLOGICAS	Situación Riesgo Muy Elevado (Percentil \geq P ₈₅)	Los factores cuya puntuación esté comprendida en este tramo requieren una intervención inmediata.
5. VARIEDAD / CONTENIDO TRABAJO	Situación Adecuada (Percentil < P ₈₅)	Las condiciones son adecuadas.
6. PARTICIPACIÓN / SUPERVISION	Situación Riesgo Muy Elevado (Percentil \geq P ₈₅)	Los factores cuya puntuación esté comprendida en este tramo requieren una intervención inmediata.

DÉCIMO SEXTO.- Que esta Administración Local, desde el 19 de abril de 2018 que se emitió el Informe indicado en el Centro de Alzheimer, hace **MÁS DE 4 AÑOS**, no ha realizado ninguna Mesa de Trabajo para estudiar y acordar con carácter de inmediato, medidas que mejoren los riesgos detectados en ese Centro de Alzheimer, **ni en el resto**, que tenga conocimiento este Delegado de Prevención.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Que esta Administración Local tiene conocimiento sobre la Incapacidad Permanente de una compañera de trabajo que pertenecía al Centro de Alzheimer, la cual, ha interpuesto Demanda contra este Ayuntamiento, situación que se encuentra en proceso judicial, relacionada con la presunta falta de vigilancia en Prevención según interpreta este Delegado de Prevención, el cual ha sido citado como testigo en el proceso judicial indicado.

DÉCIMO OCTAVO.- Que el personal municipal, en relación con los resultados de los Informes de Evaluación de Riesgos Psicosociales emitidos se encuentra expuesto sin que se haya realizado ninguna intervención inmediata.

DÉCIMO NOVENO.- Que a la vista de la existencia de una Incapacidad Permanente producida en una compañera de trabajo perteneciente al Centro de Alzheimer, este Delegado de Prevención, en base al Acuerdo adoptado por el Comité de Seguridad y Salud el día **23 de noviembre de 2018**, [*Expositivo Décimo*], manifiesta la necesidad **URGENTE** de Convocar Mesa de Trabajo a los efectos de comenzar a estudiar y acordar las propuestas de intervención inmediata y todas aquellas que correspondan **comenzando por el Centro de Alzheimer.**

Código Seguro de Verificación	[REDACTED]	Fecha	04/10/2021 11:23:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JUAN MANUEL PEREZ MENDOZA		
Url de verificación	[REDACTED]	Página	9/10

Por todo lo expuesto,

SOLICITA que, teniendo por presentado este escrito, y su documentación adjunta, se sirva admitirlo; y en base a lo expuesto, se incluya como punto del Orden del Día en el próximo Comité de Seguridad y Salud:

- Convocatoria Urgente de Mesas de Trabajo en base al Acuerdo adoptado por el Comité de Seguridad y Salud el día **23 de noviembre de 2018**, [*Expositivo Décimo*], a los efectos de comenzar a estudiar y acordar las propuestas de intervención inmediata y todas aquellas que correspondan **comenzando por el Centro de Alzheimer.**

FIRMADO DIGITALMENTE

Firmado digitalmente por: PEREZ
MENDOZA JUAN MANUEL - 43281769R
Fecha y hora: 04.10.2021 11:24:26
Fdo: Juan Manuel Pérez Mendoza

Delegado Sindical / Delegado de Prevención / Delegado de Personal
Secretario General de la Sección Sindical
de SEPCA en el Ayuntamiento de Santa Lucía

Código Seguro de Verificación	[REDACTED]	Fecha	04/10/2021 11:23:42	[REDACTED]
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	JUAN MANUEL PEREZ MENDOZA			
Url de verificación	[REDACTED]	Página	10/10	